

CONSTANCIA. Le informo a la titular que el día anterior a la fecha de audiencia fijada para el 26 de agosto, marque en dos oportunidades al celular número 300.313.86.69, a fin de contactar al demandado y confirmar su presencia a la diligencia, pero no se tuvo respuesta; además se envió el link a su correo rospinaq@yahoo.es, el cual no fue rechazado. Así a Despacho.

Medellín, agosto 30 de 2021.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto treinta de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00693-01

En virtud de que llegados el día y la hora para la fecha de audiencia, conectados la parte actora y su apoderado, no se tuvo enlace con el extremo pasivo, motivo por el cual no fue posible realizar la diligencia. Así las cosas, debe reprogramarse y para tal fin se señala el **5 DE OCTUBRE DE 2021** a las 9:30 a.m. Se advierte que, con el fin de evitar frustrar la nueva calenda señalada, y ante el silencio del señor Ospina Giraldo, ésta se llevará a cabo de forma presencial, para lo cual se dará la debida autorización de ingreso.

A fin que represente a la demandante en la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado CARLOS MARIO PIEDRAHITA LONDOÑO con T.P. 81.601 C.S.J.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

